PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas
Año cv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el
año M.DC.xxxvii.

En la villa de los Alcaraz a catorze dias del mes de abril
de mil y seiscientos y quarenta y tres años este dia se junta-
ron a concejo la justicia y regimiento de la villa
en las salas de su ayuntamiento a tratar
las cosas tocantes a el servicio de el Rey nuestro
señor y bien comun y se hallaron licen-
ciado don Andres Flores de Carparrial
Cavallero mayor don Pedro Leones Mateos
Cavallero mayor don Fernando Ruiz de la
Cerda don Pedro Mateos de Fuenlabrada Luys de
Moreta don Mateo Sanchez Alcaraz
don Pedro de Cabiz don Pedro de Cuelto Sanchez
Juan Cavallero Palomeque Ser-
man Marques Tudela don Ge-
bastian de Paria

Rasgos de agua. Lo mismo acordo que se rezoje el agua de la
Ss.do tramesa a parezer del señor don Pedro Mateos
Regidor y alcalde de aguas y lo que se
gastare lo pague el Rey de los Comunes
que con este acuerdo y su ser [illegible]
[illegible]

Desobenlaçe de los molinos. Y haga que los molineros de los bes las
aguas de los molinos y si no lo hallen
haga a su costa de los dichos molinos
[illegible]

Arpibo. Todos los papeles del arpibo los cavalleros
llaveros hagan se meten en ellos que [illegible]

Media anata. Lo mismo dixo que se rezeba don Antonio Gil de la
Caraz Marin Regidor a quien se encargo
las diligencias de la media anata
del licenciado don Fernando Cepeda